

ORDENANZA N° 7123/25.-

Ramallo, 03 de abril de 2025.-

VISTO:

Las ORDENANZAS N° 7080/25, N° 7081/25, N° 7082/25, N° 7083/25 y N° 7084/25, sancionadas en fecha 05 de febrero de 2025, y promulgadas por DECRETO N° 122/25; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota del Honorable Concejo Deliberante N° 2075/25, de fecha 24 de febrero de 2025, se informa a este Departamento Ejecutivo que por error involuntario se consignaron erróneamente los números de las ORDENANZAS sancionadas en sesión extraordinaria del 05/02/2025;

Que resulta necesario rectificar dichos números, dictando el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dejase establecido que las ORDENANZAS que a continuación se detallan según NOTA N° 2075/25 del H.C.D. de fecha 24/02/25, quedarán consignadas de la siguiente manera:

ORDENANZA N° 7080/25 corresponde ORDENANZA N° 7100/25
ORDENANZA N° 7081/25 corresponde ORDENANZA N° 7101/25
ORDENANZA N° 7082/25 corresponde ORDENANZA N° 7102/25
ORDENANZA N° 7083/25 corresponde ORDENANZA N° 7103/25
ORDENANZA N° 7084/25 corresponde ORDENANZA N° 7104/25.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025.-----


CRISTÓBAL ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE